



Ciudad de México, a 23 de junio del 2021
Oficio #FID.-2050/PCT-QROO/015/2021

Asunto: Certificación de Acuerdos de la Septuagésima Tercera
Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR

LIC. ANSBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL FIDUCIARIA
BANOBRAS, S. N. C.
Presente

En mi carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR) y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Séptima, inciso D) del Contrato de Fideicomiso, por este conducto certifico que dicho Órgano Colegiado en su Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 23 de junio de 2021, adoptó los siguientes Acuerdos:

Acuerdo 1.1 Los fideicomitentes acuerdan que la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR se realice de manera remota a través de la plataforma digital Zoom, debido a la contingencia sanitaria del COVID-19, contando con el VoBo del Fiduciario.

Acuerdo 2.1 Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

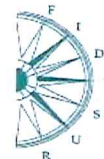
Acuerdo 3.1 A petición del Comité Técnico del FIDESUR, la Lic. Enriqueta Odette Ruíz Martínez asumirá las funciones de Secretario del Comité Técnico durante la LXXIII sesión ordinaria.

Acuerdo 4.1 De conformidad con lo establecido en el inciso G de la Cláusula Octava del contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico recibe el informe que rinde la institución fiduciaria, respecto de la situación financiera del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste, con cifras al 31 de mayo de 2021.

Acuerdo 4.2 El Comité Técnico agradece y se da por enterado de la evaluación de las operaciones del Fideicomiso 2050 y la opinión presentada por la Contraloría del Gobierno del estado de Veracruz.

Acuerdo 5.1 El Comité Técnico valida la Hoja de Ruta propuesta para dar un impulso sinérgico a la ENDIRSE con enfoque de la Agenda 2030. Se agradece el respaldo de la oficina nacional de la Agenda 2030 y la GIZ para las acciones regionales que contribuyan a territorializar la Agenda 2030 en el Sur Sureste de México.

Acuerdo 5.2 El Comité Técnico agradece al PNUD la asistencia técnica y el acompañamiento en el proceso para establecer mecanismos de interacción regional que favorezcan la implementación de la ENDIRSE con enfoque de la Agenda 2030.



Acuerdo 5.3 Se aprueba la conformación de una Comisión de Seguimiento a la Hoja de Ruta para la actualización de la ENDIRSE con enfoque de la Agenda 2030. La Comisión será conformada por funcionarios estatales representativos de la conformación de grupos temáticos regionales.

Acuerdo 5.4 El coordinador ejecutivo enviará a los fideicomitentes las presentaciones realizadas por José Alfredo Cortés Ruschke de la oficina de la GIZ-MX para el proyecto de la Agenda 2030 y Edna Mercado Ortiz de la oficina del PNUD en México, para socializarlas con las áreas correspondientes de cada estado.

Acuerdo 6.1 El Comité Técnico se da por enterado de los avances en la implementación de las iniciativas de acción pública regional.

Acuerdo 6.2 El Coordinador Ejecutivo se compromete a enviar a los miembros del Comité Técnico los términos de referencia para la realización de “Estudio de mercado para apoyar el diseño de nuevas rutas de Transporte Marítimo de Corta Distancia que sirvan al movimiento de carga contenerizada en la región Sur Sureste”, para que cada estado lo socialice, y en una siguiente reunión extraordinaria se pueda determinar la contratación de los consultores para la realización del estudio.

Acuerdo 6.3 El coordinador ejecutivo realizará un informe detallado sobre los proyectos a los que pudieran destinarse los recursos remanentes del FPI-2009, mismo se enviará con anticipación a los integrantes del Comité Técnico para definir su ejercicio en la siguiente sesión extraordinaria del Comité Técnico.

Acuerdo 8.1 Se aprueba por unanimidad, se firma y rubrica el Acta de la LXXII Sesión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el día 24 de marzo del 2021.

Acuerdo 9.1 El Comité Técnico recibe la solicitud presentada por el Lic. Alejandro González Roldán, Subsecretario de Planeación y representante suplente del Gobierno del Estado de Puebla ante el Comité Técnico, para gestionar la salida de la entidad federativa como Fideicomitente en el contrato del Fideicomiso 2050 para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR), así como su participación en las sesiones de Comité Técnico. Asimismo, se instruye al fiduciario a elaborar los proyectos de instrumentos en los que se contenga el Convenio de extinción parcial del Fideicomiso por cuanto corresponde a la participación del Gobierno del Estado de Puebla como Fideicomitente, y de Convenio Modificadorio integral al Contrato de Fideicomiso para atender esta solicitud.

En ese sentido, el Comité Técnico instruye al fiduciario para incorporar en el Convenio Modificadorio al contrato del fideicomiso, una cláusula en la que se establezca que el monto de los honorarios por la celebración de dicho instrumento sea por la cantidad de \$ 51,708.16 pesos, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Acuerdo 9.2 Se instruye al fiduciario que incorpore en el proyecto de Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso 2050 para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR), las propuestas que presenten por escrito los fideicomitentes con

Presidencia del Comité Técnico del FIDESUR



el objetivo de actualizar y complementar los fines del fideicomiso, de manera que pueda contribuir ampliamente a los propósitos de la promoción del desarrollo regional, en el entendido que dichas propuestas deberán remitirse a más tardar el 23 de julio del año en curso.

Acuerdo 9.3 El Comité Técnico toma conocimiento que el Gobierno del Estado de Puebla acepta su retiro como entidad fideicomitente en el contrato del Fideicomiso 2050 para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR), y que es su voluntad y por así convenir a los intereses del Estado, que no existen proyectos pendientes de desarrollar en el Estado de Puebla, ni remanentes del patrimonio del Fideicomiso a reintegrar a su favor.

Acuerdo 10.1 Se da por enterado el informe de aportaciones al Fideicomiso 2050 FIDESUR.

Acuerdo 11.1 Se da por enterado el informe de seguimiento de acuerdos.

Acuerdo 11.2 Se da por enterado el informe de gestiones de la Coordinación Ejecutiva.

Acuerdo 11.3 El Comité Técnico se da por enterado del informe de avance en el ejercicio del presupuesto a junio de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Enriqueta Odette Ruíz Martínez
Subsecretaria de Planeación

Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y
Presidente del Comité Técnico del FIDESUR

C.c.p. Integrantes del Comité Técnico del FIDESUR.- Para su conocimiento.

Palacio de Gobierno PB, Calle 22 de enero #01, Col. Centro C.P.77000, Chetumal, Quintana Roo